

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

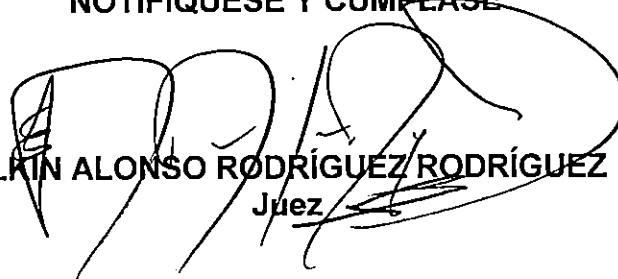
EXPEDIENTE No. 110013342-046-2017-00096-01
ACCIONANTE: NIEVES TULIA CALA CALA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPEMSIONES-

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sala Transitoria, mediante providencia de fecha 23 de enero de 2019, mediante la cual se decidió: *“ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante, y en consecuencia se DECLARA la terminación del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de Nieves Tulia Cala Cala contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.*

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 6 de mayo de 2019 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 16

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria